

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2021, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado, tasa por depuración de aguas residuales y tasa por recogida de basuras, correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º trimestres del año 2020, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Vinuesa, 6 de mayo de 2021.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

1126

BOPSO-58-24052021